

Comunicado No.3

“La nueva normalidad en el derecho Antitrust”

Por **Lina María Romero Ariza**

Abogada en Mauricio Velandia Abogados

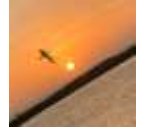
La pandemia generada por el coronavirus Covid-19 ha traído y seguirá trayendo cambios en numerosos aspectos de la vida de todos. El derecho de la competencia, una de las áreas en la que se especializa nuestra firma, no es la excepción. Al respecto, hemos conocido las posturas de Cristina Caffarra (Jefe del equipo de competencia, CRA), Mike Walker (Asesor económico en jefe, Competition and Markets Authority), Achim Wambach (Presidente, Comisión para el Monopolio – Presidente, ZEW) y Pierre Régibeau (Economista en jefe, DG COMP).

Cristina Caffarra resaltó que se ha especulado mucho respecto a los efectos del Covid-19 en diversos ámbitos, y que por supuesto, hay bastantes discusiones. Comentó que las preguntas más importantes en este punto son si debe intervenir más o menos, y cuándo y cómo se eliminarán las medidas tomadas con ocasión de la crisis.

También cuestionó cómo se desenvolverán las ayudas estatales, cómo resolver la tensión entre políticas de protección a los consumidores y políticas industriales, la inminente aparición de empresas que alegarán su salida del mercado si no se aprueban ciertas operaciones y el papel de los gigantes tecnológicos.

Con estos interrogantes presentes, Mike Walker intervino anunciando que inevitablemente se permitirá más cooperación entre empresas. Aunque ello es adecuado dada la contingencia, debe prestarse atención y tener cuidado con cuáles serán los efectos a largo plazo.

Se resaltó la importancia que ha cobrado el exceso en los precios. Anteriormente muchos consideraban que ello es solo un reflejo de cómo funciona el mercado, y países



como el Reino Unido ni siquiera cuentan con normas que permitan controlar los precios. Esto puede ser problemático ya que la pandemia ha desencadenado alzas en el precio de bienes que se volvieron de primera necesidad, como el jabón y las mascarillas.

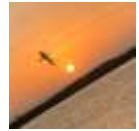
Por otro lado, se consideró que indudablemente habrá un mayor número de concentraciones para evitar que algunas empresas salgan del mercado. Sin embargo, debe cuidarse que esto no se convierta en un intento de crear campeones nacionales, porque siempre es mejor tener diversas fuentes de suministro. Es importante considerar que las políticas industriales y las de protección a los consumidores no son opuestas sino que deben complementarse.

No se trata de ser más laxos en las autorizaciones de integraciones, porque puede haber diversos efectos negativos. Más bien, debe observarse el manejo de casos concretos, porque si una empresa inevitablemente saldrá del mercado y sus activos se perderán, sí vale la pena autorizar la integración. De cualquier manera, no es un tema que deba tomarse a la ligera y siempre deben verse los posibles efectos negativos y positivos.

De forma similar, Achim Wambach anotó que la cooperación es el siguiente gran tema en que pensar, siempre sopesando si en el caso concreto la cooperación será beneficiosa o no. Para ello, se necesitan normas que verdaderamente lo garanticen, que permitan la cooperación pero que sancionen a las empresas que abusen de ella. En el mismo sentido, hay que empezar a revisar casos de precios excesivos, que antes no eran tan preocupantes como ahora.

Deben tenerse en cuenta las repercusiones en todos los frentes, ya que crisis pasadas nos han enseñado que probablemente ahora empezará a haber más dinero en algunos países y menos dinero en otros. Incluso, si se observa que los márgenes entre precio y costo aumentan durante la crisis, y se toman estos márgenes como indicadores de competencia, hasta podría decirse que la crisis aumenta la competencia. Es por ello que hay que analizar todos los frentes y considerar el fomento al desarrollo y la investigación como un aspecto importante.

Por su parte, Pierre Régibeau puso de presente que en términos generales siempre se ha considerado que la cooperación entre competidores no es deseable a menos que haya ganancias en eficiencia. Y que en realidad lo único que ha cambiado con la



pandemia es que puede haber mayores ganancias en eficiencia con la cooperación que sin ella.

Además, anotó que es evidente que las ayudas estatales no alcanzarán para socorrer a todas las empresas, así que hay que analizar cuáles serán los efectos si estas quedan en manos de empresas con poder de mercado. Incluso anticipó que es posible que no tengamos más opción que dejar que estas empresas reciban las ayudas, por lo que lo importante es que las distorsiones que se creen sean tan temporales como sea posible.

Pierre Régibeau también concordó con que no es beneficioso buscar empresas campeones nacionales, pero que en ocasiones las integraciones sí generan eficiencias, y que puede que aún tras una integración la empresa siga teniendo competencia efectiva. No puede considerarse que todas las integraciones son negativas y ser radical al respecto, lo que debe verse son los efectos a futuro y ser cuidadoso sobre qué se considera eficiencia.

Finalmente, sobre los gigantes tecnológicos Mike Walker consideró que definitivamente han sido los grandes ganadores en la pandemia y que hay aún más motivos para revisar la implementación de medidas de control que se han sugerido desde hace tiempo. Pierre Régibeau, en cambio, anotó que no se han vuelto más grandes sino solamente más importantes, y que incluso hay signos de mayor competencia entre estas compañías. Para regularlas verdaderamente se necesita una ley de competencia adecuada, y actualmente no hay suficientes herramientas teniendo en cuenta que en Europa la autoridad de competencia ni siquiera conoce de competencia desleal.

A TENER EN CUENTA:

En conclusión, la “nueva normalidad” de la que tanto se habla, en materia de derecho de la competencia implicará un papel más activo de las autoridades antitrust en el mundo y una mayor importancia en las decisiones que tomen. Del mismo modo, habrá que estar atentos al rumbo que empiece a tomar la economía y velar porque las políticas de competencia que se implementen fortalezcan la igualdad social y la responsabilidad ambiental, que tanta importancia han cobrado durante la pandemia. No sobra decir que este último punto no solo aplica para derecho de la competencia, la “nueva normalidad” nos obliga a todos a pensar en términos de responsabilidad social en cada aspecto de la vida.